

## Ayudas autónomos para paliar las pérdidas económicas por la COVID-19. Año 2021

Prestación única de 2.999 euros

Dirección General Economía Social y Trabajo Autónomo- Consejería, Empresa, Empleo, Universidad y Portavocía.

### Plazo solicitud:

Hasta el 4 de noviembre 2021

### Denominación:

Ayudas autónomos para paliar las pérdidas económicas por la COVID-19. Año 2021

### Organismo gestor:

Dirección General Economía Social y Trabajo Autónomo- Consejería, Empresa, Empleo, Universidad y Portavocía.

### Importe:

Ayuda de 2.999 euros por beneficiario.

### Beneficiario:

Personas trabajadoras autónomas adscritas al régimen especial de trabajadores autónomos (RETA) y/o profesionales acogidos a mutualidades alternativas en la Seguridad Social de la Región de Murcia que desarrollen la actividad y tenga domicilio fiscal en el territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Administración del Estado, Comunidad Autónoma Región de Murcia y con la Seguridad Social.

### Gastos elegibles:

Haber sufrido una reducción superior a un 20% del promedio de su facturación en el primer trimestre de 2021, con relación al primer trimestre del 2020.

Cuando el alta del trabajador autónomo se haya producido con posterioridad al 1 de enero de 2020, pero con anterioridad al 14 de marzo de 2020, fecha de la declaración del estado de alarma, la reducción de facturación que da derecho a la ayuda se calculará con la media diaria del primer trimestre de 2020, teniendo en cuenta los días cotizados en el mismo.

### Ámbito de actuación:

AGRICULTURA/GANADERÍA/  
PESCA  
COMERCIO  
ENERGÍA  
I+D  
INDUSTRIA  
INDUSTRIA 4.0  
INNOVACIÓN  
INTERNACIONALIZACIÓN  
MEDIO AMBIENTE  
OTROS  
TICs  
TURISMO

### Tipo de beneficiario:

CRECIMIENTO Y  
CONSOLIDACIÓN

### Tipo de financiación:

SUBVENCIONES

### Te ayudamos

Tlf: 900 700 706

Tlf: 968 362 800

oficinafinanciera@info.carm.



[Conoce todos los detalles](#)



Ayudas y  
Subvenciones INFO